



MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE OBRAS

**APRUEBA RESCILIACIÓN DE CONTRATO
"CONSTRUCCION OBRAS DE CIERRE
COMPLEMENTARIAS SEDE SOCIAL,
HORNO Y SEÑALÉTICA, CAMPAMENTO
VILLA JERICO, COMUNA DE LOTA"**

LOTA, 17 de diciembre de 2014

DECRETO N° 3042 /

VISTOS:

a) Decreto que aprueban: -Adjudicación N° 2.010 de 21-08-2014, - Contrato del epígrafe N° 2.372 de 06-10-2014 suscrito el 22-09-2014, celebrado con la Empresa Constructora y Obras Civiles CONUMO Alto, Ltda. y - Paralización 1, N° 2.649 de 06-11-2014;

b) Informe de Inspectora técnica de Obras N° 22 de 17-11-2014 informando que la fecha no se inician los trabajos, es decir, no hay avance físico y sugiere resciliación y por tal razón no se realiza valorización de obras ejecutadas, como tampoco procede la recepción provisional y definitiva;

c) Memorándum N° 9.423 de 20-11-2014 de Alcalde subrogante que autoriza resciliación y,

d) el Municipio no ha cursado a la empresa pago alguno, por concepto de anticipo y Estado de Pago, por lo cual, no hay avance financiero;

e) Contrato de resciliación de 15-12-2014 y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63°, en sus letras i) y II), del texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° APRUEBASE el contrato de resciliación de 15-12-2014 de la obra "CONSTRUCCION OBRAS DE CIERRE COMPLEMENTARIAS SEDE SOCIAL, HORNO Y SEÑALÉTICA, CAMPAMENTO VILLA JERICO, COMUNA DE LOTA"

2° Dejase establecido los valores detallados a continuación:

- | | |
|-------------------------------------|---------------|
| a) Presupuesto original: | \$ 63.402.867 |
| b) Sub-total a pagar a contratista: | \$ - 0 (cero) |
| c) Saldo contrato inicial | \$ 63.402.867 |

3° PROCEDASE, en consecuencia, a realizar la liquidación final y aprobarla por decreto para proseguir con el procedimiento administrativo.

4° APLICASE Oficio Circular N° 07251 de 14.02.08 de Contraloría General de la Republica que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A: MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL BIOBIO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DIRECCION DE CONTROL. LUEGO ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/MZP/VCA.

LIQ.FINAL/DEC.RF/369 CAMP. V. JERICO



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE